



MINISTERIO
DE TRABAJO Y
ECONOMÍA SOCIAL



Cofinanciado por el FSE.
Programa Operativo 2014-
2020 DE ASISTENCIA
TÉCNICA

Subdirección General de
Programación y Evaluación del FSE

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, PARA LA PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DEL FSE+ 2021-2027, DEL FSE 2014-2020 Y DE OTROS FONDOS PARA LOS QUE ESTA SUBDIRECCIÓN GENERAL SEA COMPETENTE.

1.- UNIDAD PROPONENTE:

La Subdirección General de Programación y Evaluación del Fondo Social Europeo, en el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 9.3 c) del Real Decreto 903/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo y Economía Social menciona, entre las funciones de la SG de Programación y Evaluación del Fondo Social Europeo:

- 1) *La programación y planificación de las diversas formas de intervención de la Unión Europea en coordinación con las demás unidades de la Administración General del Estado, de las Administraciones Autonómicas y, en su caso, de las Corporaciones Locales que realicen actuaciones en materia de desarrollo de capital humano, así como con los agentes sociales y demás instituciones interesadas, garantizando la aplicación de los principios de complementariedad, cooperación, subsidiariedad y cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria aplicable.*
- 2) *Las que, conforme a las normas aplicables de la Unión Europea, correspondan al Estado Miembro en relación con la programación y evaluación en España del Fondo Social Europeo (FSE), la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ), el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), el Fondo de Ayuda Europea a las personas más Desfavorecidas (FEAD) y otros fondos que se le asignen.*
- 3) *La elaboración y presentación de las propuestas de modificación de los Programas Operativos de FSE, IEJ, FEAG, FEAD y otros fondos que le sean encomendados.*
- 5) *La relación con la Comisión Europea y otras instituciones para los asuntos correspondientes a la programación y evaluación del FSE, la IEJ, el FEAG, el FEAD y otros Fondos que se le asignen.*
- 6) *La representación en los comités, grupos de trabajo o redes sectoriales para las cuestiones relativas a la programación y la evaluación del FSE, la IEJ, el FEAG, el FEAD y de otros Fondos que se le asignen.*
- 7) *La realización de análisis, estudios, informes y propuestas legislativas en el ámbito de la programación y evaluación del FSE, la IEJ, el FEAG, el FEAD y de otros Fondos que se le asignen.*

2.- OBJETO Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Objeto del contrato: Servicio de soporte y asistencia técnica a la Subdirección General de Programación y Evaluación del Fondo Social Europeo en el marco de los períodos de programación 2014-2020 y 2021-2027.

programacionyevaluacionfse@mitramiss.es
DIR3: EA0021369

C/ Pío Baroja, 6. 3ª planta.
28009. Madrid.
Tfno: 91 363 18 10

CSV : PTF-bf1a-16c8-09d1-8f69-3e66-0076-610a-66b7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ESTHER MARIA PEREZ QUINTANA | FECHA : 05/03/2020 09:43 | Sin accion específica | Sello de Tiempo: 05/03/2020 09:43

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00000341e200038108

CSV

GEISER-f368-593f-d15f-4727-89ba-2d61-f48b-4bcf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/03/2020 10:56:30 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-f368-593f-d15f-4727-89ba-2d61-f48b-4bcf



MINISTERIO
DE TRABAJO Y
ECONOMÍA SOCIAL



Cofinanciado por el FSE.
Programa Operativo 2014-
2020 DE ASISTENCIA
TECNICA

Subdirección General de
Programación y Evaluación del FSE

El tipo contractual empleado en la presente contratación es el **contrato de servicios** contemplado en el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), al tener como objeto una prestación consistente en el desarrollo de actividades de evaluación.

La **necesidad que se pretende cubrir** es la asistencia técnica y apoyo en las tareas de programación y reprogramación del Fondo Social Europeo (FSE y FSE+).

Se hace constar que no procede la división en lotes por la propia naturaleza del objeto del contrato.

3.- PROCEDIMIENTO.

El procedimiento de licitación es el **procedimiento abierto** conforme al art. 156 de la LCSP, por tramitación ordinaria.

Al objeto del contrato le corresponde la codificación de la Nomenclatura de la Clasificación de Productos por Actividades (CPA) **70.22.12** y la codificación de la Nomenclatura Vocabulario Común de los Contratos (CPV) **79419000-4**.

El contrato **está sujeto a regulación armonizada (SARA)** al superar el umbral del art. 22.1 a) para los contratos de servicios.

El coste de los servicios podrá ser **cofinanciado** por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo FSE 2014-2020 de Asistencia Técnica (2014ES05SFTA001). La existencia de cofinanciación comunitaria deberá hacerse constar en todos los documentos elaborados como consecuencia del presente contrato.

El **plazo de ejecución máximo** del contrato será **de 1 año** a partir del día siguiente a su firma, y **podrá ser objeto de prórroga** de un año.

4.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El **sistema de determinación del precio** aplicable a este contrato es **a tanto alzado** referido a la totalidad del contrato, atendiendo al precio general del mercado y en base a otros expedientes de similares características, en función de la prestación que se pretende ejecutar.

La estimación de los costes salariales se ha realizado según las categorías del XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública (BOE 6/3/2018), según la estimación de recursos establecida en el PPT.

La financiación del presupuesto que asciende a 325.191,74 euros se realizará con cargo a la **aplicación presupuestaria 19.03.241N.227.06** del Ministerio de Trabajo y Economía Social, de los ejercicios 2020 y 2021, aplicándose a cada ejercicio un importe de 162.595,87 euros, respectivamente.

programacionyevaluacionfse@mitramiss.es
DIR3: EA0021369

C/ Pío Baroja, 6. 3ª planta.
28009. Madrid.
Tfno: 91 363 18 10

CSV : PTF-bf1a-16c8-09d1-8f69-3e66-0076-610a-66b7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ESTHER MARIA PEREZ QUINTANA | FECHA : 05/03/2020 09:43 | Sin accion específica | Sello de Tiempo: 05/03/2020 09:43

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00000341e200038108

CSV

GEISER-f368-593f-d15f-4727-89ba-2d61-f48b-4bcf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/03/2020 10:56:30 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-f368-593f-d15f-4727-89ba-2d61-f48b-4bcf



MINISTERIO
DE TRABAJO Y
ECONOMÍA SOCIAL



Cofinanciado por el FSE.
Programa Operativo 2014-
2020 DE ASISTENCIA
TECNICA

Subdirección General de
Programación y Evaluación del FSE

El presupuesto base de licitación son 325.191,74 euros, de los cuales 268.753,50 euros corresponden al presupuesto sin IVA y 56.438,24 euros al 21% de IVA aplicable.

El presupuesto base de licitación tiene el siguiente desglose:

- Costes salariales:

Categoría	Número	Salario	Subtotal	Con Antigüedad (10%)	Con Cotizaciones (32.35%)
Consultor coordinador ¹	1	26.790,31	26.790,31	29.469,34	39.002,67
Arquitecto/Consultor Senior ²	3	25.986,59	77.959,77	85.755,75	113.497,73
Arquitecto/Consultor Junior ³	2	25.189,02	50.378,04	55.415,84	73.342,87

Suma costes laborales		225.843,27€
13% costes generales	29.359,63€	29.359,63€
6% beneficio industrial	13.550,60€	13.550,60 €
Presupuesto estimado (SIN IVA)		268.753,50€
	21%IVA	56.438,24 €
	TOTAL PBL	325.191,74€

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA VALORACIÓN

Tomando como base la mejor relación calidad-precio, se utilizarán **criterios de adjudicación** tanto económicos como cualitativos:

- Criterio cuantificable de forma automática, con una ponderación del 60% del total:

o **Precio (60%); fórmula de valoración:**

$$\frac{(PL - P)}{(PL - P_m)} \times 60$$

¹ Área de Actividad 3: Consultoría, Desarrollo y Sistemas, Grupo A, nivel I

² Área de Actividad 3: Consultoría, Desarrollo y Sistemas, Grupo B, nivel I

³ Área de Actividad 3: Consultoría, Desarrollo y Sistemas, Grupo B, nivel II

programacionyevaluacionfse@mitramiss.es

DIR3: EA0021369

C/ Pío Baroja, 6. 3ª planta.
28009. Madrid.
Tfno: 91 363 18 10

CSV : PTF-bf1a-16c8-09d1-8f69-3e66-0076-610a-66b7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ESTHER MARIA PEREZ QUINTANA | FECHA : 05/03/2020 09:43 | Sin accion específica | Sello de Tiempo: 05/03/2020 09:43

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00000341e200038108

CSV

GEISER-f368-593f-d15f-4727-89ba-2d61-f48b-4bcf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/03/2020 10:56:30 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-f368-593f-d15f-4727-89ba-2d61-f48b-4bcf



MINISTERIO
DE TRABAJO Y
ECONOMÍA SOCIAL



Cofinanciado por el FSE.
Programa Operativo 2014-
2020 DE ASISTENCIA
TECNICA

Subdirección General de
Programación y Evaluación del FSE

PL = Presupuesto base de licitación
P= Oferta económica a valorar
Pm = Menor oferta económica

- Criterio cuya cuantificación depende de un juicio de valor, con una ponderación del **40%** del total. Para ello, se presentará una memoria técnica descriptiva de su propuesta para la prestación del servicio expresando:
 1. Definición y descripción del servicio integral de consultoría, asesoramiento y soporte técnico para la realización de tareas propias de programación del FSE que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas.
 2. Justificación de la metodología utilizada para la prestación del servicio de consultoría, asesoramiento y soporte técnico necesarios para desarrollar las actividades detalladas en el pliego de prescripciones técnicas.
 3. Detalle de los recursos destinados a la prestación del servicio: cuantificación y descripción de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la prestación del servicio a lo largo del período de vigencia del contrato.

Para determinar la valoración de este criterio, se asignarán las siguientes puntuaciones en función del contenido del citado informe, siendo la máxima puntuación **40 puntos**:

1. Se valorará el detalle de la descripción que realice el licitador del desarrollo de los trabajos, su adecuación al objeto del trabajo, la propuesta de modelos de informe a entregar, así como la planificación y tareas del proyecto, teniendo en cuenta las particularidades del Fondo Social Europeo. (Máximo 12 puntos)
2. Claridad y coherencia de la propuesta presentada en la memoria técnica de acuerdo con el objeto del contrato según el pliego de prescripciones técnicas. (Máximo 18 puntos)
3. Se valorará tanto la cualificación de los componentes del equipo de dirección como del equipo de trabajo, así como la adecuación a las responsabilidades atribuidas en el proyecto. (Máximo 10 puntos)

Cada uno de los tres aspectos indicados se valorarán sobre la puntuación máxima según los siguientes criterios:

30%	Se trata de forma claramente insuficiente para el objeto del contrato.
50%	Se trata de forma superficial y no atiende suficientemente al objeto del contrato.
80%	Se trata suficientemente y se adecúa al objeto del contrato.
100%	Se trata satisfactoriamente y se adecúa perfectamente al objeto del contrato.

programacionyevaluacionfse@mitramiss.es
DIR3: EA0021369

C/ Pío Baroja, 6. 3ª planta.
28009. Madrid.
Tfno: 91 363 18 10

CSV : PTF-bf1a-16c8-09d1-8f69-3e66-0076-610a-66b7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ESTHER MARIA PEREZ QUINTANA | FECHA : 05/03/2020 09:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/03/2020 09:43

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00000341e200038108

CSV

GEISER-f368-593f-d15f-4727-89ba-2d61-f48b-4bcf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/03/2020 10:56:30 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-f368-593f-d15f-4727-89ba-2d61-f48b-4bcf



MINISTERIO
DE TRABAJO Y
ECONOMÍA SOCIAL



Cofinanciado por el FSE.
Programa Operativo 2014-
2020 DE ASISTENCIA
TECNICA

Subdirección General de
Programación y Evaluación del FSE

Será necesario que los licitadores alcancen **como mínimo 20 puntos** en la fase de valoración según criterios no cuantificables mediante fórmula para que se tengan en cuenta en la segunda fase de valoración según criterios cuantificables mediante fórmula. Los licitadores que no alcancen el umbral antes referido serán excluidos automáticamente en el proceso de valoración.

6.- REQUISITOS PREVIOS EXIGIBLES A LOS LICITADORES

En los requisitos previos exigibles a los licitadores se seguirán los usos y prácticas habituales del órgano de contratación para los contratos de servicios.

7.- REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El pago del precio se realizará en los términos establecidos en el artículo 198 de la LCSP, mediante dos pagos fraccionados, previa certificación de conformidad por la Subdirectora General de Programación y Evaluación del Fondo Social Europeo: el primero, correspondiente a un 50% del total, tras la entrega del primer informe trimestral; y el segundo, correspondiente al 50% restante del total del precio, al finalizar el contrato, previa conformidad de la responsable del contrato proponente de los trabajos realizados.

8.- PROPIEDAD INTELECTUAL, SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

La entidad adjudicataria acepta expresamente que los derechos de la información, incluidos los soportes necesarios para acceder a la misma, utilizados y gestionados en ejecución de las tareas objeto de este contrato, así como la documentación e información generadas durante el periodo de vigencia del contrato pertenecen, con todas sus consecuencias, al Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En particular, será considerado como Información Confidencial todo el *know how* o saber hacer resultante de la ejecución del contrato, debiendo el adjudicatario mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

La entidad adjudicataria queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y su normativa de desarrollo (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, etc) o complementaria, así como la

programacionyevaluacionfse@mitramiss.es
DIR3: EA0021369

C/ Pío Baroja, 6. 3ª planta.
28009. Madrid.
Tfno: 91 363 18 10

CSV : PTF-bf1a-16c8-09d1-8f69-3e66-0076-610a-66b7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ESTHER MARIA PEREZ QUINTANA | FECHA : 05/03/2020 09:43 | Sin accion específica | Sello de Tiempo: 05/03/2020 09:43

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00000341e200038108

CSV

GEISER-f368-593f-d15f-4727-89ba-2d61-f48b-4bcf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/03/2020 10:56:30 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-f368-593f-d15f-4727-89ba-2d61-f48b-4bcf



MINISTERIO
DE TRABAJO Y
ECONOMÍA SOCIAL



Cofinanciado por el FSE.
Programa Operativo 2014-
2020 DE ASISTENCIA
TÉCNICA

Subdirección General de
Programación y Evaluación del FSE

normativa nacional y de la Unión Europea que sea vigente, en materia de protección de datos y que le sea aplicable en cada momento.

9.- RESPONSABLE DEL CONTRATO ENCARGADO DE SU CONTROL E INSPECCIÓN.

De conformidad con el artículo 62 LCSP, la responsable del contrato será la **Subdirectora General de Programación y Evaluación del FSE** y la unidad responsable del seguimiento y ejecución ordinaria de su cumplimiento será la **Subdirección General de Programación y Evaluación del FSE**.

10.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICA.

Se adjunta el Pliego de Prescripciones Técnicas. El pliego contendrá las prescripciones técnicas que hayan de regir la realización de la prestación objeto de contratación y la definición de sus calidades, de conformidad con lo establecido en los artículos 125 y 126 de la LCSP.

Firmada por:

Esther María Pérez Quintana

SUBDIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL FSE

programacionyevaluacionfse@mitramiss.es
DIR3: EA0021369

C/ Pío Baroja, 6. 3ª planta.
28009. Madrid.
Tfno: 91 363 18 10

CSV : PTF-bf1a-16c8-09d1-8f69-3e66-0076-610a-66b7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ESTHER MARIA PEREZ QUINTANA | FECHA : 05/03/2020 09:43 | Sin accion específica | Sello de Tiempo: 05/03/2020 09:43

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00000341e200038108

CSV

GEISER-f368-593f-d15f-4727-89ba-2d61-f48b-4bcf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/03/2020 10:56:30 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-f368-593f-d15f-4727-89ba-2d61-f48b-4bcf